



HISTORIAL DE REVISIONES

Ed.	Fecha	Descripción del cambio
0	18/11/2022	Edición inicial

APROBACION DEL DOCUMENTO

REALIZADO	REVISADO Y APROBADO
 Carlos Fuentes	 Vicente Izquierdo

- 1.- PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA**
- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3.- PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA**
 - 3.1.- Social**
 - 3.2.- Integridad Empresarial**
 - 3.3.- Sostenibilidad medioambiental**
- 4.- CUMPLIMIENTO**

1.- PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Dirección de ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L. (en adelante ELS) es consciente de la importancia y apoya la creación de ambientes en los que todas las personas sean tratadas con imparcialidad, dignidad y respeto, donde se proteja y/o se recupere el medio ambiente natural y donde se cumplan todas las leyes y normativas aplicables legales y morales.

El objetivo de esta Política de abastecimiento responsable de materias primas y de sostenibilidad de proveedores externos (en adelante Política) es difundir y promover los valores de la organización e introducir los criterios de sostenibilidad en la evaluación y selección de los proveedores externos.

La presente Política se elabora y se complementa con el Código Ético de la organización IT02/03.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación al conjunto de la cadena de suministro de la organización y constituye un prerrequisito para los proveedores externos que pretendan establecer relaciones comerciales con ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L.

Además, la organización espera que sus proveedores externos a su vez tomen las medidas apropiadas para la aplicación de los principios de la presente Política con sus propios proveedores, fabricantes y subcontratistas.


3.- PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

ELS exige a sus proveedores externos que cumplan todas las leyes y normativas en vigor en los países en los que operan y que se comprometan con los siguientes principios:

3.1.- Social

ELS requiere a sus proveedores externos que sean respetuosos con los derechos humanos incluyendo los derechos laborales en sus actividades laborales:

- ✓ **No discriminación:** Los trabajadores serán tratados con respeto y dignidad. No habrá discriminación en la contratación y desarrollo de trabajo en relación a criterios de género, raza, religión, edad, estado civil, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad.
- ✓ **Trabajo forzoso:** Bajo ningún concepto se hará uso del trabajo forzoso, ninguna persona debe ser forzada a realizar un trabajo en contra de su voluntad.
- ✓ **Trabajo infantil:** Bajo ninguna circunstancia se hará uso del trabajo infantil. Se respetará la edad mínima para trabajar de acuerdo a la legislación vigente. Además, el proveedor externo se asegurará que los trabajadores jóvenes no están expuestos a riesgos físicos que puedan producirles daños en su desarrollo físico, mental o

	INSTRUCCIÓN DE RSC: IT06/04: POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROVEEDORES EXTERNOS	Ed. 1 18/11/2022
		Pág 4 de 7


emocional.

- ✓ **Libertad de asociación:** Los derechos de los trabajadores de libertad de asociación y negociación colectiva serán reconocidos y respetados en los límites establecidos por la legislación vigente. Ningún trabajador será intimidado o acosado en el ejercicio de su derecho de asociación a cualquier organización.
- ✓ **Salarios y beneficios:** Los trabajadores deben percibir una compensación total que incluya salario, horas extras y beneficios que cumpla como mínimo con la legislación vigente.
- ✓ **Horario laboral y días de descanso:** Los trabajadores trabajarán de acuerdo a la legislación vigente en cuanto a horas de trabajo regulares y horas extra.
- ✓ **Ambiente de trabajo:** Los trabajadores deben de desarrollar su trabajo en un ambiente sano y seguro (acceso a agua potable, iluminación adecuada, temperatura adecuada, ventilación, higiene y equipos de protección individuales y colectivos)
- ✓ **Derechos de utilización del suelo:** Se respetarán los derechos de suelo. Los proveedores deben poder demostrar los derechos legales de uso y actividades en la tierra de las poblaciones locales, mediante consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales afectadas, incluyendo poblaciones indígenas.
- ✓ **Creación de valor compartido y desarrollo rural:** Se proporcionarán oportunidades justas de trabajo y provisión de bienes y servicios a la población local. Los productores de pequeña escala no estarán en desventaja o tendrán impedimentos para ser proveedores de ELS como resultado de la implementación de esta Política.

3.2.- Integridad Empresarial

ELS requiere a sus proveedores externos que cumplan todas las leyes y normativas referentes a la anticorrupción para garantizar la integridad de las relaciones comerciales:

- ✓ **Antisoborno:** Está totalmente prohibido cualquier forma de soborno, corrupción o extorsión, ya sea de forma directa o indirecta.
- ✓ **Conflicto de intereses:** El proveedor externo que sea consciente de cualquier conflicto de interés en las relaciones comerciales con ELS lo comunicará para que la organización pueda tomar las acciones oportunas.
- ✓ **Registros financieros:** Todas las relaciones comerciales vinculadas con ELS deberán ser cuidadosamente registradas y se mantendrán actualizadas por parte

	INSTRUCCIÓN DE RSC: IT06/04: POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROVEEDORES EXTERNOS	Ed. 1 18/11/2022
		Pág 5 de 7


del proveedor de acuerdo a las leyes y normativas aplicables.

- ✓ **Regalos e invitaciones:** El personal de ELS tienen el compromiso de no aceptar ni hacer regalos que les puedan beneficiar a ellos o a personas allegadas. Sólo se aceptarán regalos o invitaciones con un valor simbólico y con el único propósito de mantener una buena relación comercial sin tratar de influenciar en decisión alguna.
- ✓ **Propiedad intelectual:** El proveedor protegerá los derechos de propiedad intelectual de ELS. No registrará o presentará a registro ninguna marca, diseño, invento, obra de propiedad intelectual, nombre de compañía o dominio relacionado con los productos y/o servicios de ELS.
- ✓ **Confidencialidad:** El proveedor protegerá la información confidencial y el saber hacer de ELS. Bajo ninguna circunstancia se difundirá esta información a un tercero, o se usará con otro fin distinto del cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

3.3.- Sostenibilidad Medioambiental

ELS requiere a sus proveedores externos que cumplan todas las leyes y normativas referentes al medioambiente:

- ✓ **Gestión y almacenamiento de residuos:** El proveedor dispondrá de contenedores apropiados que se mantendrán en buen estado y se identificarán apropiadamente. El proveedor dispondrá de las autorizaciones necesarias para el almacenamiento de residuos in situ. Los residuos peligrosos y no peligrosos deberán separarse. Es aconsejable la implementación de un programa de gestión de residuos que fomente la reutilización y el reciclaje.
- ✓ **Transporte y eliminación de residuos:** El proveedor dispondrá de las autorizaciones necesarias para la eliminación de residuos in situ. Los programas de reducción de residuos se desarrollaran donde sea posible. La quema y eliminación de residuos por enterramiento no se producirá. Los residuos que necesiten ser tratados y eliminados externamente serán entregados únicamente a proveedores autorizados por la autoridad competente.
- ✓ **Tratamiento de aguas residuales:** Las instalaciones dispondrán de un sistema de drenaje para transportar aguas residuales y efluentes a una planta de tratamiento autorizada o a un punto final de vertido. El proveedor dispondrá de las autorizaciones necesarias para realizar el vertido de las aguas residuales y efluentes.
- ✓ **Gestión de emisiones atmosféricas:** El proveedor tendrá en consideración el

	INSTRUCCIÓN DE RSC: IT06/04: POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROVEEDORES EXTERNOS	Ed. 1 18/11/2022
		Pág 6 de 7

potencial para emisiones fugitivas y supervisará tanto el equipamiento como el almacenamiento para evitar posibles fugas y escapes no voluntarios.

- ✓ **Consumo de energía y gestión de gases de efecto invernadero:** El proveedor debe de cumplir con los requerimientos legales aplicables para el uso de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. Se mantendrán registros de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas. Se usará la energía de forma eficiente y en la medida de lo posible que provenga de fuentes de recursos renovables.
- ✓ **Protección de áreas de alto valor de conservación:** Se obtendrán productos de manera que se mantengan o mejoren valores altos de conservación en el paisaje circundante.
- ✓ **Gestión de sustancias peligrosas y prevención de la contaminación:** Bajo ninguna circunstancia se utilizarán sustancias prohibidas por su nocividad para el medio ambiente. La contaminación y los incidentes relacionados con sustancias peligrosas serán notificados a las autoridades competentes. Se tomarán las medidas adecuadas para prevenir y controlar el riesgo de contaminación medioambiental desde el derrame o fuga de una sustancia peligrosa a la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.
- ✓ **Contaminación acústica:** Las instalaciones cumplirán con los límites legales de contaminación acústica.
- ✓ **Uso de sustancias químicas:** El proveedor no usará sustancias químicas que hayan sido prohibidas por la normativa vigente.


4.- CUMPLIMIENTO

ELS requiere de sus proveedores externos que supervisen y verifiquen continuamente su rendimiento y mejoras en relación con esta Política. ELS considerará muy positivamente los esfuerzos por parte de sus proveedores externos para conseguir sostenibilidad en sus relaciones comerciales (como por ejemplo memorias de sostenibilidad interna y/o externa, medidas de huella medioambiental, etc.).

Si se estima oportuno, ELS solicitará a sus proveedores externos evidencias o bien la realización de una auditoría para verificar el cumplimiento de la presente Política.

Cualquier incumplimiento de la presente Política de la que el proveedor sea conocedor debe ser comunicado inmediatamente para que ELS pueda tomar las acciones apropiadas.

Los proveedores de los proveedores pueden igualmente manifestar su preocupación, y en cualquier caso, se protegerá la confidencialidad y el anonimato hasta los límites que determine la legislación.

	INSTRUCCIÓN DE RSC: IT06/04: <i>POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROVEEDORES EXTERNOS</i>	Ed. 1 18/11/2022
		Pág 7 de 7

ELS apoya la transparencia y no existirá represalia alguna contra aquellos que notifiquen incumplimientos ya sean reales o sospechosos.

ELS se compromete a investigar cualquier notificación y discutirá sus conclusiones con el proveedor. En caso que el proveedor incumpla la presente Política, se tomarán las acciones adecuadas para tratar dicho incumplimiento de acuerdo con su procedimiento del SGC PR10 No conformidades – reclamaciones – Oportunidades de mejora y en caso oportuno pueden suponer la finalización inmediata de las relaciones comerciales con el proveedor.

Mediante la siguiente vía de contacto: compliance@els-industries.com se pueden realizar comunicaciones para identificar incumplimientos de la presente Política, así como la realización de consultas y sugerencias para la mejora del control interno.

Las comunicaciones al Canal son recibidas y tramitadas garantizando su confidencialidad por el Responsable Compliance de la organización.